

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2016-1011

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 4, del capítulo IV "Normas para la calificación y registro de peritos evaluadores", del título XXI "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros", del libro I "Normas generales para las Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, establece los requisitos para la calificación de los peritos valuadores;

QUE mediante resolución N° SBS-INJ-2009-533 de 3 de septiembre del 2009, se califica a la compañía "LOGICALVALUE SISTEMAS DE VALORACIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS S.A.", para que pueda desempeñarse como perito evaluador de bienes inmuebles en las instituciones del sistema financiero que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros; y, se le asignó el registro No. PA-2009-1109;

QUE mediante escritura pública de 17 de agosto del 2016, otorgada ante la doctora Aida Cumandá León Chiluzza, Notaria Pública Décima Primera Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de octubre del 2016, la compañía "LOGICALVALUE SISTEMAS DE VALORACIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS S.A." cambió su denominación por la de "TASACIONESTINSA ECUADOR S.A.";

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2016-1236-M de 27 de octubre del 2016, se ha emitido informe favorable para el registro del cambio de la razón social de la de la compañía "LOGICALVALUE SISTEMAS DE VALORACIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS S.A." por "TASACIONESTINSA ECUADOR S.A."; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- TOMAR NOTA del cambio de nombre de la compañía "LOGICALVALUE SISTEMAS DE VALORACIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS S.A." por "TASACIONESTINSA ECUADOR S.A."

Quito: Av. 12 de Octubre N24-185 y Madrid. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 00

Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre. Teléfono: (04) 370 42 00

Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova. Teléfonos: (07) 283 59 61 / 283 57 26

Portoviejo: Calle Olmedo y Alajuela. Teléfonos: (05) 263 49 51 / 263 58 10

www.superbancos.gob.ec



@superbancosEC



Superintendencia de Bancos

Resolución No. SB-DTL-2016-1011

Página 2

ARTÍCULO 2.- Disponer que se incluya la presente resolución en el registro de peritos valuadores, se mantenga el número de registro No. PA-2009-1109 y se comunique del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintisiete de octubre del dos mil dieciséis.



Ab. Gabriel Solís Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintisiete de octubre del dos mil dieciséis.



Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO